MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
"ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

Facatativá (Cundinamarca), 11 de Febrero de 2026

Intendente Jefe
SAMUEL ANDRES GARZON SOTO
Jefe (E) Grupo Contratos Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
Kilómetro 4 vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas
Facatativá

Asunto: Segundo Informe Verificación Técnica Primer Oferente

En atención a la invitación **PN ESCAR MIC 018 2026**, y a la oferta presentada por el oferente relacionado a continuación, respetuosamente me permito enviar al señor Intendente, la verificación técnica para el proceso **"ADQUISICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS, LIBRO DE REGISTROS COMO MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Y UNIDADES ADSCRITAS (ESGAC-CILET-ESCEQ), VIGENCIA 2026"**, por tal razón se realiza la verificación técnica a la primera menor mejor oferta presentada de acuerdo a su orden de elegibilidad, quién soporta mediante plataforma SECOP II en el link Mensajes los requisitos que presentaron novedad y está dentro de los términos establecidos por la Entidad, se procede a evaluar los requisitos mínimos habilitantes de carácter técnico, así:

OFERENTE: ***UBALDO MELO DÍAZ / C.C. 79.304.346***

ADQUISICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS, LIBRO DE REGISTROS COMO MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Y UNIDADES ADSCRITAS (ESGAC-CILET-ESCEQ), VIGENCIA 2026, CONSISTENTE EN:

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento (excluyentes), por tal motivo el proponente deberá indicar con una "x" y de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente y debe diligenciarse con las especificaciones técnicas ofertadas.

En una columna CUMPLE/NO CUMPLE, el comité técnico que la Policía Nacional designe, evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ADQUISICION MATERIAL BIBLIOGRAFICO ESCAR

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	1	CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA CONDUCTA PUNIBLE. PRUEBAS DE LOS HECHOS, INTERPRETACIÓN Y ARGUMENTACIÓN EN EL PROCESO PENAL	X	
	2	CAPTURA EN FLAGRANCIA E IMPUTACIÓN DE CARGOS. TEORIA Y PRACTICA PENAL	X	

	3	CODIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	X	
	4	CODIGO DE MINAS	X	
	5	CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO COMENTADO	X	
	6	CODIGO DE RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE BASICO	X	
	7	CODIGO DE RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE ANOTADO	X	
	8	CONCILIACIÓN Y ARBITRAMENTO (MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS)	X	
	9	CONSTITUCIÓN Y JUSTICIA GLOBAL LA JUSTICIA FRENTE A LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL	X	
	10	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	X	
	11	DELITOS SEXUALES	X	
	12	DERECHOS Y GARANTÍAS PROCESALES EN MATERIA AMBIENTAL	X	
	13	EL RECURSO HÍDRICO EN COLOMBIA	X	
	14	ESTATUTO TRIBUTARIO	X	
	15	LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y LOS RECURSOS NATURALES	X	
	16	LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO A LOS NIÑOS EN EL ÁMBITO FAMILIAR	X	
	17	LA TUTELA EN PENSIONES	X	

NOTA: Se adiciona el presente cuadro en virtud del control de ingreso al Almacén de Intendencia de los elementos que se adquieren y que desglosa cantidades, unidad de medida y autor si es el caso, así:

ÍTEM	DESCRIPCION	AUTOR O EDITORIAL	AÑO EDICIÓN	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA CONDUCTA PUNIBLE. PRUEBAS DE LOS HECHOS, INTERPRETACIÓN Y ARGUMENTACIÓN EN EL PROCESO PENAL	LEYER	2021	3	X	
2	CAPTURA EN FLAGRANCIA E IMPUTACIÓN DE CARGOS. TEORIA Y PRACTICA PENAL	LEYER	2023	3	X	
3	CODIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	LEYER	2026	5	X	

4	CODIGO DE MINAS	LEYER	2025	3	X	
5	CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO COMENTADO	LEYER	2026	5	X	
6	CODIGO DE RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE BASICO	LEYER	2026	5	X	
7	CODIGO DE RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE ANOTADO	LEYER	2026	3	X	
8	CONCILIACIÓN Y ARBITRAMENTO (MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS)	LEYER	2026	2	X	
9	CONSTITUCIÓN Y JUSTICIA GLOBAL LA JUSTICIA FRENTE A LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL	LEYER	2023	2	X	
10	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	LEYER	2023	5	X	
11	DELITOS SEXUALES	LEYER	2024	3	X	
12	DERECHOS Y GARANTÍAS PROCESALES EN MATERIA AMBIENTAL	LEYER	2021	2	X	
13	EL RECURSO HÍDRICO EN COLOMBIA	LEYER	2022	2	X	
14	ESTATUTO TRIBUTARIO	LEYER	2026	2	X	
15	LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y LOS RECURSOS NATURALES	LEYER	2015	3	X	
16	LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO A LOS NIÑOS EN EL ÁMBITO FAMILIAR	LEYER	2025	3	X	
17	LA TUTELA EN PENSIONES	LEYER	2024	2	X	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN	CUMPLE		EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
	SI	NO	
La firma contratista deberá certificar por escrito que estará en la capacidad de dar respuesta en un tiempo máximo de (24) veinticuatro horas para los llamados y peticiones realizados por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", por medio del supervisor del contrato en casos fortuitos que se presente en el desarrollo del mismo por directrices que emanan el mando institucional.	X		
La firma contratista deberá certificar que cuenta con medios de transporte permanentes, para entregar los elementos adquiridos por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", en las instalaciones.	X		

La firma contratista se compromete a entregar los elementos de acuerdo a lo estipulado en el Anexo No 2 del presente estudio conveniencia y oportunidad.	X		
La firma contratista debe contar con la disponibilidad permanente y de cubrimiento total de todos los elementos solicitados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad y que son el objeto central del futuro contrato.	X		
El oferente Certificará que deberá contar con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de los elementos hoy bajo estudio los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente como mínimo con un almacén de distribución y almacenaje de los elementos objeto del presente estudio y un vehículo con capacidad para transportar los elementos solicitados hasta la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".	X		
El oferente debe certificar que cuenta con el personal idóneo, las herramientas y equipos necesarios para suministrar el objeto de contrato relacionado en el presente estudio.	X		
El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se Nombra mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono fijo, teléfono celular, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.	X		
El oferente en su propuesta comercial debe indicar la garantía que se le dará a los respectivos elementos	X		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos similares al objeto del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten una experiencia mínima de un (1) año para lo cual deberán allegar certificaciones de máximo tres (3) contratos ejecutados o en ejecución con empresas públicas o privadas en los años (2022 o 2023 o 2024 o 2025) cuyo objeto sea el suministro de libros, impresos y publicaciones, expedidas por el contratante, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial establecido para el grupo en el cual desea participar. La certificación debe contener como mínimo: - Nombre o razón social del contratante - Nombre o razón social del contratista - Objeto del contrato - Fecha de iniciación del contrato - Fecha de terminación del contrato - Valor del contrato expresado en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato - Certificación suscrita por quién la expida - Certificación del servicio (bueno, regular, malo u otro que estime quien expida la certificación) - Dirección y número telefónico del contratante	X		
CAPACIDAD OPERATIVA: El Contratista debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el almacenamiento, conservación, distribución y traslado de los elementos objeto de la presente contratación antes, durante y hasta la recepción	X		

por parte de la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo". Así mismo deberá certificar que cuenta con personal idóneo para la entrega del pedido al supervisor del contrato; los costos que impliquen la contratación de empleados y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista.			
El oferente deberá certificar por escrito el **CAMBIO Y/O REPOSICIÓN** de los elementos de dotación que a la hora de ser entregados a la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", presenten daños o afectaciones de fabricación, el proveedor efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas.	X		
PRECIOS: El Contratista deberá certificar que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	X		
GARANTÍAS: En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá certificar que constituir una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", o quien haga sus veces, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato.	X		
Para la ejecución del suministro de libros impresos y publicaciones, de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", objeto de este contrato se deberá coordinar previamente con el supervisor del Contrato. De igual forma incluir códigos ISBN.	X		

CLAUSULAS AMBIENTALES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL El Oferente o contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia a los (artículos 79 y 80), la Ley 99 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas ambientales vigentes aplicables a la producción, comercialización y entrega de material bibliográfico.	X	
2	El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.	X	
3	El Oferente o contratista cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista.	X	

4	GESTIÓN DE LOS RESIDUOS El Oferente o contratista será responsable de la adecuada gestión y disposición final de los residuos generados durante la producción, transporte y entrega del material bibliográfico, dando cumplimiento a la normativa ambiental vigente, incluyendo la Ley 1672 de 2013 y demás disposiciones aplicables.	X	
5	El Oferente o contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 T I T U L O II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTÍCULO 5º. Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.	X	
6	El incumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el presente contrato constituirá causal de **incumplimiento contractual**, y dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en la ley y en el contrato, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles o penales a que haya lugar.	X	
7	El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	X	

CLAUSULAS SISTEMA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST			
No.	**CUMPLIMIENTO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.	**CUMPLE**	Certificación vigente en SG-SST
2	El Representante legal deberá entregar el *"FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"* impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos (documento anexo)..	**CUMPLE**	Oficio de compromiso suscrito por el representante legal
3	Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa..	**CUMPLE**	Oficio de compromiso suscrito por el representante legal
4	Planilla(s) integrada(s) integradas(s) de liquidación de aportes con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S, A.F.P, A.R.L) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	Certificado afiliación y/o planillas de pago

Que una vez verificados los requisitos de las CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES, OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES soportando los requisitos en este concepto de igual forma aporta el Formato 1DT-FR-0016 y Certificaciones de experiencias que cumplen los requisitos solicitados en el presente proceso , el oferente **UBALDO MELO DÍAZ / C.C. 79.304.346 - CUMPLE** - CLAUSULAS AMBIENTALES y SGSST, por tal razón el oferente es apto para el proceso **PN ESCAR MIC 018 2025,** acorde al Decreto 1082 de 2015, Art. 5 Ley 1882/2018 y Circular Única Externa de Colombia Compra Eficiente, en la presente verificación técnica.

Atentamente,



Intendente **JAIR ALEXANDER GUTIERREZ PALACIOS**
Integrante Comité Técnico
Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

Elaborado por: **IT. JAIR ALEXANDER GUTIERREZ PALACIOS**
Ubicacion: **ESCAR DOCUMENTOS ECOS 2026**

DOCUMENTO NO CONTROLADO